

Convocatoria 2017

Verano de la Investigación Científica-UJAT

Objetivo

Fomentar el interés de los alumnos de licenciatura por la actividad científica, en todas las áreas del conocimiento, mediante la realización de una estancia de investigación durante 6 o 9 semanas en los más prestigiados centros de investigación del país, dentro de proyectos de gran actualidad, bajo la supervisión de un investigador activo; donde los jóvenes encontrarán una experiencia invaluable que les ayudará a definir su vocación científica, ampliando sus conocimientos y sus opciones para futuras etapas en su formación profesional.

Requisitos:

Si eres alumno activo:

- ✓ **47%** de avance curricular al momento de tu registro (**50%** al iniciar tu estancia).
- ✓ Promedio general 8.0, para VIC internacional el promedio general será de 9.0
- ✓ Registro en línea en la plataforma del VIC veranocientifico.ujat.mx (sin el www) y selecciona a un investigador de la base de datos de la plataforma, el cual tendrá 3 días para confirmar tu participación en el verano, de lo contrario tendrás que realizar tu registro nuevamente y seleccionar a otro investigador.

Deberás contar con los siguientes documentos en PDF al momento del registro:

- Copia de la credencial del IFE o INE a color al 200%
- Copia de la credencial de estudiante a color al 200%
- Copia del carnet del servicio médico vigente (IMSS, Seguro Popular, PEMEX, etc)
- RFC con homoclave (en caso de no contar con una homoclave, podrás obtenerla de manera gratuita www.mi-rfc.com.mx)

Nota: Para el caso de la Licenciatura en Médico Cirujano, podrán postularse a partir del 5^{to} ciclo.

Para alumnos interesados en el verano internacional deberán entregar aparte de los documentos anteriores:

- ✓ Copia del pasaporte vigente al 200%
- ✓ Itinerario de vuelo, VHSA-DESTINO-VHSA
- ✓ Certificado del TOEFL IBT, en caso de país anglosajón
- ✓ Seguro de gastos mayores internacionales cubiertos por el estudiante
- ✓ VISA de estudiante vigente o en trámite, en caso de ser aceptados.

Nota: La participación del verano está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Institución.

Si eres alumno egresado (pasante):

Deberá estar realizando tesis o un proyecto de investigación. Presentar el documento oficial de autorización del tema de tesis, expedido por la División Académica correspondiente.

Nota: No podrá registrarse aquel estudiante que haya realizado dos VIC en cualquiera de sus modalidades y programas.

De la Aceptación del apoyo

- ✓ Descargará el convenio, rubricará las primeras hojas y la última firmada.
- ✓ Entregará al responsable divisional el convenio, juntos con **2** copias de los documentos solicitados en el registro, en la fecha acordada.

El alumno deberá presentarse el día establecido por la Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación a la ceremonia de la entrega de apoyos económicos. En caso de no asistir quedará anulada su participación, y será sujeto de sanción si intenta recuperar la beca en fecha extraordinaria y lugar no autorizado.

Una vez recibida la beca, el alumno se compromete a mantener una conducta impecable en su estancia, asimismo deberá tener la disposición de colaborar en las actividades dispuestas por el investigador, ya que, en caso de incurrir en faltas, será sancionado por la Institución de acuerdo a la Legislación Universitaria vigente.

El alumno deberá gestionar ante su Unidad Médica (IMSS, Seguro Popular, PEMEX, etc), el documento expedido por dicha instancia para llevarla a la entidad correspondiente, con el fin de tener acceso a los servicios médicos generales.

El alumno deberá contestar la Encuesta de Pre-Verano localizada en la plataforma del VIC.

En caso de que el alumno, decida no realizar el VIC, llenará el formato de renuncia habilitado en la plataforma, en un plazo no mayor a dos semanas después de iniciado el periodo del programa y deberá devolver la beca en efectivo tres días hábiles después mediante oficio dirigido al Dr. Carlos Alfonso Álvarez González, Director de Investigación.

Entrega de informe Final

Al término de la estancia, el alumno subirá su informe en la plataforma del VIC y 3 imágenes de su estancia. Debe cerciorarse que su investigador valide su informe final para que pueda descargar su constancia.

En caso de que el alumno incumpla en la entrega del informe final, deberá hacer la devolución del monto otorgado más los intereses establecidos en el convenio previamente firmado.

El alumno deberá hacer la Evaluación Pos-Verano que se encuentra en la plataforma del VIC.

Si participas por segunda ocasión o en verano internacional, te integraras al Padrón del Programa de Desarrollo de Investigación "Papillón" de la Dirección de Investigación, lo que compromete a titularse bajo la modalidad de tesis o artículo publicado.

Monto de la Beca

20,000 si el alumno realiza verano internacional.

10,000 si el alumno realiza el VIC nacional

5,000 si el alumno realiza su VIC en la UJAT u otras instancias estatales, el cual estará sujeto a disponibilidad presupuestaria y con un máximo de 10 aspirantes por División Académica, bajo las siguientes restricciones:

Consideraciones generales:

- Para aplicar a la convocatoria UJAT, el estudiante con promedio de 9.0 y 75 % de avance curricular debió aplicar a Verano de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), y en caso de no ser aceptado podrá ser considerado para verano UJAT.
- El alumno podrá realizar hasta 2 VIC apoyado económicamente por la Institución, sin embargo solo uno de ellos podría ser un VIC Internacional
- Un investigador no podrá asesorar a más de 2 estudiantes por proyecto.
- A los alumnos que realicen su VIC vía AMC, Delfín o Arizona, son estas instancias las que expedirán su constancia de participación.
- Las constancias de participación de esta Convocatoria se habilitarán una vez que el estudiante concluya con sus obligaciones contraídas en los tiempos establecidos.

El alumno que postule al Verano de la Investigación Científica vía AMC está obligado a notificar de su trámite al Responsable del Programa de VIC de la División Académica, a fin de que sea considerado para un apoyo económico complementario de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, de lo contrario quedará supeditado sólo a lo que dicha Instancia provea.

- El alumno que en cualquiera de los procesos incurra en falta o en la expedición en documentos apócrifos quedará sujeto a penalización según disponga la Institución a través de sus diferentes Divisiones Académicas.
- El alumno que no haga entrega del informe académico será bloqueado para inscribirse ante la Dirección de Servicios Escolares, hasta el cumplimiento del mismo. A su vez, deberá hacer la devolución del monto otorgado más los intereses establecidos en el convenio, mediante oficio dirigido al Dr. Carlos Alfonso Álvarez González, Director de Investigación.
- La UJAT no otorgará apoyo (jurídico o económico) a los estudiantes que incurran, durante su estancia, en conductas consideradas como delitos o falta administrativa (todas aquellas que tengan como consecuencia de tenciones por la policía municipal, estatal o federal y la respectiva presentación o consignación ante el ministerio público o juzgado cívico).
- Todas aquellas consideraciones que la Institución tenga a bien mantener.

Recuerda: La convocatoria está vigente del 13 de marzo al 13 de mayo.

RESULTADOS: 23 DE MAYO

Fecha de estancia: 19 de junio al 11 de agosto

Mayores informes:

Departamento de Promoción y Desarrollo de la Investigación
Dirección de Investigación
Secretaría de Investigación, Posgrado y Vinculación
Av. 27 de febrero 626 Col. Centro
Teléfono: 358 15 00 ext. 5011 y 5015.
Correos: verano.investigacion@ujat.mx